

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 201900512

Téngase por incorporado al expediente del proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por SEGUNDO EZEQUIEL GONZÁLEZ TIRADO en contra de HEREDEROS DE LA CAUSANTE JULIETA ACUÑA DE FONTECHA el recibo de consignación de los honorarios del Curador Ad Litem correspondientes a la parte demandada, para los fines que corresponda.

Por Secretaría, atiéndase la solicitud de copia de la sentencia audiovisual y acta escrita.

Respecto de la medida cautelar, teniendo en cuenta que el proceso terminó por conciliación, se CANCELA la inscripción de la demanda ordenada en auto de 27 de agosto de 2019. Líbrese la comunicación que corresponda y hágase llegar a los interesados.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA